Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMPLEMENTO MEMORANDUM DSV N°---75---/2020

REFERENCIA : MEMORANDUN UOC N° 1.335/2020 - LLAMADO N° 83/2018 MEJORAMIENO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA. MADAME LYNCH. Empresa Adjudicada CONCRET MIX S.A. Contrato SG N° 196/2018, es de Gs. 16.628.593.014 (guaraníes dieciséis mil seiscientos veintiocho millones quinientos noventa y tres mil catorce) IVA, incluido.

FECHA : 09 de Julio de 2020.

De la referencia en los puntos:

1- El Convenio Modificatorio N° 01 fue presentada en fecha 04/04/2019 identificado con el MEU N° 16.641/2019 dentro del plazo contractual vigente y homologado en el Contrato SG Ministro N° 579/2019 de fecha 28/11/2019. Los plazos de presentación y firma de lo mencionado, se hicieron dentro de la vigencia de prórroga por días de lluvia presentada por la contratista a través del MEU N° 53.686/2019 de fecha 16/10/19 y comunicada por la Nota DV N° 1.190/2019 de fecha 12/11/2019.
2- El Convenio Modificatorio N° 02 fue presentada en fecha 05/12/2019 identificado con el MEU N° 65.904/2019 procesado dentro del plazo contractual vigente y homologado en el Contrato SG Ministro N° 162/2020 de fecha 12/05/2020.
3- En la documentación técnica presentada por la contratista dentro del Convenio Modificatorio N° 02, en el aparatado ALCANCE Y JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACION DE PLAZO CONTRACTUAL, se detalla la Causa de Fuerza Mayor. La prórroga por días de lluvia presentada a través del MEU N° 53.686/2019 de fecha 16/10/19 y comunicada por la Nota DV N° 1.190/2019 de fecha 12/11/2019.

Adjunta;

a- Presentación y Firma de Convenio Modificatorio N° 01.
b- Presentación y Firma de Convenio Modificatorio N° 02.
c- Documentación Técnica de Justificación de Modificaciones y Ampliación de Plazo Contractual.
d- Documentación de Prorroga por Días de Lluvia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * D. V. * Departamento de Seguridad Vial * REPUBLICA DEL PARAGUAY

P/A

Ing. José Amancio González
Fiscal de Obra

Ing. José Ramón Gómez P.
Jefe Departamento de Seguridad Vial

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 16641/2019

RECURRENTE:
CONCRET MIX S.A.

NOMBRE Y APELLIDO:
JOSE ULLON
TELEFONO:
0991765775
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
CONVENIO MODIFICATORIO N°1

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:
RJARA 04/04/2019 11:08:09

SECRETARIA GENERAL

GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____

VMOP ____

D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____

VMAF ____

D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____

VMME ____

D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____

VMT ____

Dirección de Marina Mercante ____

OTROS ____

Lic. Brenda Giménez G.
Jefe Interino
Dpto. Mesa de Entrada Única
S.G. - M.O.P.C.

Basáltica
lo
Hormigón

Casa Central: Edificio Artigas - 3° Piso
Avenida Artigas 1921
Tele Fax : 281 245 / 299 206
e-mail : concret.mix@gmail.com
Asunción - Paraguay

Asunción, 3 de abril de 2019

s

NOTA ADM: N° 01/2019

REF.: Llamado MOPC N° 83/2017 "Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados en la Avda. Madame Lynch. - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"

ASUNTO: Convenio Modificatorio N° 1

u disposición, una Propuesta de Convenio Modificatorio para la Obra de
s detectadas una vez comenzada la ejecución. Se adjuntan 3 (tres) copias

saludarlo con nuestra mayor consideración.

Representante Legal
Concret Mix S.A.

01 (uno) 1 (uno)

CONTRATO SG MINISTRO Nº 579 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 196/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONCRET MIX S.A.**, domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1.921, de la Ciudad de Asunción, Republica de Paraguay, debidamente representado por el **LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, con Cédula de Identidad N° 623.802, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 196/2018, en fecha 16 de Julio de 2018 como resultado del **Llamado MOPC Nº 83/2017 Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados en la Avenida Madame Lynch - ID N° 332.960**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 848/2018 de fecha 29 de mayo de 2018.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 tiene por objeto la ampliación en monto y plazo del Contrato S.G. Ministro Nº 196/2018, suscrito con la empresa CONCRET MIX S.A. para los trabajos de Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 196/2018
b) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios. Planilla Comparativa
c) Anexo 2: Computo Métrico
d) Anexo 3: Cronograma Fisico Financiero
e) Anexo 4: Análisis de Precios de Nuevos Ítems
f) Anexo 5: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems
g) Resolución Ministerial N° 2982/2019 por la cual se autoriza la suscripción del Convenio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, objeto del gasto especifico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, año 2019.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Concret Mix S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

02. (005)

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1 representa un aumento de **Gs. 3.105.099.568 (Guaranies, tres mil ciento cinco millones noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho) IVA Incluido,** lo que representa un incremento del 18,67% sobre el monto del Contrato Original.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo 1** "Lista de Cantidades y sus Precios. Planilla Comparativa"

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual vigente, en 60 días por lo que el nuevo plazo de terminación es de 14 meses, teniéndose como fecha de finalización del contrato el 18 de diciembre de 2019.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexo 3** "Cronograma Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE
POR EL CONTRATISTA
Concret Mix S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

MOVIMIENTO DEL EXPEDIENTE

Ubicación Actual

Año	Nro.	Fecha	Hora	Ubicación Actual	Viene de
2019	65904	26/02/2020	08:56:26	DIRECCION DE VIALIDAD - VMOP DIRECCION DE VIALIDAD	DIRECCION DE VIALIDAD - VMOP DPTO. DE ADMINISTRACION VIAL

Titular CONCRET MIX SA

Referencia PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N°2. LLAMADO MOPC N°83/2017

Observación PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEU ACTUAL N°8678/2020, MEMO DAV N°281/2020.-

04 (cuatro)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DSV N° 176 /2019

PARA : **Lic. Mariano Ozuna**, Jefe
Departamento de Administración Vial

DE : **Ing. JOSE GOMEZ**, Jefe
Departamento de Seguridad Vial

REFERENCIA : MEU N° 65.904/2019 **CONVENIO MODIFICATORIO N°02** - LLAMADO N° 83/2018 MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA. MADAME LYNCH. Empresa Adjudicada CONCRET MIX S.A. Contrato SG N° 196/2018

FECHA : 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Con relación al expediente de referencia; Solicito CDP y el Informe correspondiente.
Adjunto:
Documentación de CM N°02

Informe Técnico Departamento de Seguridad Vial----------75-76
Proyecto de Resolución----------72-74
Proforma Convenio Modificatorio N° 02 ----------70-71
Orden de Inicio----------69-
Resolución de Adjudicación Contractual----------67-68
Informe PAC ----------65-66
Copia Convenio Modificatorio N° 01----------63-64
Copia de Contrato----------59-62
Informe de Verificación de Garantías y Pólizas----------53-58
Condiciones Especiales de Contrato----------49-52
Condiciones Generales del Contrato----------28-48
Documentación Técnica----------02-27
Numero de Mesa de Entrada Única M.E.U----------01-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.S.V. Departamento de Seguridad Vial REPÚBLICA DEL PARAGUAY

17 DIC 2019 10:37hs

Ing. José Gómez
Jefe Departamento de Seguridad Vial

05 (cinco)

CONTRATO SG MINISTRO Nº 162 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 196/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONCRET MIX S.A.,** domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1.921, de la Ciudad de Asunción, Republica de Paraguay, debidamente representado por el **LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 196/2018, en fecha 16 de Julio de 2018 como resultado del **Llamado MOPC Nº 83/2017 - ID N° 332.960 Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados en la Avenida Madame Lynch**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicaco por Resolución Ministerial N° 848/2018 de fecha 29 de mayo de 2018.
El presente Convenio Modificatorio Nº 2 tiene por objeto la ampliación en monto y plazo del Contrato S.G. Ministro Nº 196/2018, suscrito con la empresa Concret Mix para los trabajos de Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 196/2018
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios. Planilla Comparativa
d) Anexo 2: Computo Métrico
e) Anexo 3: Análisis de Precios de Nuevos Ítems
f) Anexo 4: Cronograma Físico Financiero
g) Anexo 5: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems
h) Resolución Ministerial N° 685/2020, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 02 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, objeto del gasto especifico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Concret Mix S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

26 (seis)

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

En el monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 2 asciende a la suma de **Gs. 219.687.992 (Guaraníes doscientos diecinueve millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y dos) IVA incluido,** que representa un incremento de 1,32% sobre el monto del Contrato Original el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo 1** "Lista de Cantidades y sus Precios. Planilla Comparativa"

El total de las modificaciones introducidas representan un incremento del **19,99%** sobre el monto del Contrato Original por lo que con el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma **Gs. 19.953.380.574 (Guaraníes, diecinueve mil novecientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta mil quinientos setenta y cuatro) IVA incluido.**

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El presente Convenio Modificatorio N° 2 incrementa el plazo contractual vigente, en **102 días** por lo que el nuevo plazo de terminación es de 17 meses, teniéndose como fecha de finalización del contrato el **29 de marzo de 2.020.**

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexo 4** "Cronograma Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2020.

LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE
POR EL CONTRATISTA
Concret Mix S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Por cuanto, el Contrato para la realización de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AV. MADAME LYNCH**" correspondiente al Llamado MOPC N° 83/2017 Licitación Pública Nacional, materializado a través del Contrato S. G. Ministro 196/2018 de fecha 16 de julio de 2018, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y Concret Mix S.A., adjudicado según Resolución Ministerial N° 848 de fecha 29 de mayo de 2018, el cual contempla el derecho del Contratante de emitir Convenios Modificatorios de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nº 19 de las Condiciones Generales del Contrato y ajustadas a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 2.051/03, con el objeto de introducir modificaciones en el Contrato durante la ejecución de la Obra, para adecuarlas a las necesidades reales, se expide el Convenio Modificatorio N°2.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ejerce directamente la Fiscalización de la Obra a través de la Orden de Servicio N° 607/18 de fecha 31 de julio de 2018.

La presente documentación técnica fue verificada y analizada por el Contratista y Profesional del M.O.P.C., a cargo de la Fiscalización de los trabajos.

CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio N° 2 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en los siguientes documentos:

- Condiciones Generales del Contrato – Cláusulas 19.1 y 19.2.
- Artículo N° 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Las modificaciones a implementarse en el Contrato a través del Convenio Modificatorio de Obra N° 2 se fundamentan en la necesidad de actualizar y mejorar el proyecto de las condiciones presentes de la Obra, con el fin de una optimización del uso de los recursos económicos de la misma, variando alcances de algunos ítems sin perjudicar la calidad y durabilidad de los elementos estructurales instalados, agregando ítems nuevos con el objeto de completar trabajos no previstos pero necesarios para ampliar y mejorar las condiciones de seguridad integral en los viaductos.

La necesidad de cambios surge como resultado de la revisión y actualización realizadas de manera conjunta por profesional del MOPC y de la empresa contratista, Concret Mix S.A.

El alcance de los mencionados estudios se focalizó principalmente en la necesidad de adecuar los pasos peatonales de los viaductos sobre Eusebio Ayala y Mariscal López. Se ampliará el ancho del paso con el fin de que el tránsito peatonal se efectúe de manera cómoda y segura, a la vez garantizar el ancho mínimo de operación del pretil.

Lic. Rubén D. Bobadilla C.
Representante Legal
Concret Mix S.A.

Ing. José Ramón Gómez
Supervisor de Obra
MOPC

➢ AMPLIACIÓN DE PASOS PEATONALES

En zona de los pasos peatonales sobre las avenidas Eusebio Ayala y Mariscal López, el espacio físico ocupado por los pretiles interfiere en el ancho de circulación para las personas, así mismo la baranda peatonal interfiere con el ancho mínimo de trabajo del pretil.

La solución adoptada implica la ampliación del ancho del paso por medio de una estructura metálica adosada a la viga lateral de la vereda en voladizo, desplazando la baranda peatonal al nuevo borde.

➢ AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL

En el numeral **23. Causas de fuerza mayor**, apartado 23.1, se indica que se considerará como causa de fuerza mayor a *"...todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes"*. El apartado siguiente en el segundo párrafo indica que la Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución en caso de ocurrir una causa de fuerza mayor.

La estructura y los elementos a proveer a Concret Mix S. A. para iniciar los trabajos de adecuación de las pasarelas peatonales requiere de 45 días de fabricación a partir de la confirmación de la provisión. El proceso de fabricación es una parte ineludible en la provisión y fuera del control de la Contratista. El montaje requerirá 15 días, a partir de la provisión.

Dicha confirmación de provisión por parte de la Contratista está supeditada a la entrada en vigencia del presente Convenio Modificatorio N° 2.

Dicho todo lo anterior, la ampliación en el plazo del contrato, en este concepto, es de **60 días.**

Esta ampliación repercute en los ítems de **Instalación y servicios especializados** y en el **Plan de comunicación y gestión social**, incrementando las cantidades de ambos ítems en **2 meses.**

Además, la Contratante, emite a partir de la **Nota D.V. N° 1190** la **Orden de Ejecución 01 – Prórroga de plazo**, en el que se amplía el plazo de obra en **42 días**, correspondientes a los días computables a causa de lluvias y sus consecuencias en zona de obras durante el período del plazo contractual original.

VARIACIONES DE ITEMS

A continuación, se detallan los ítems que sufren variaciones, luego los nuevos ítems incorporados, los ítems que permanecen sin variación y finalmente los ítems eliminados en el Convenio Modificatorio N° 2.

Ítems con variación de cantidades

N°	Ítem	Unidad	Cantidad
1	Provisión y colocación pretil de contención vehicular tipo H4b, A o B, DD ≤ 1,2 m.	m	2.776,19
4	Adecuación vereda/losa tablero existente.	m	2.736,19
6	Remoción de poste de iluminación.	un	27

Lic. Rubén D. Bogarín C.
Representante Legal
Concret Mix S.A.

Ing. José Ramón Cáceres
Supervisor de Obra
MOPC

6 (seis)
09 (nueve)

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 53686/2019

RECURRENTE:
CONCRET MIX S.A.

NOMBRE Y APELLIDO:
JOSE ULLON

TELEFONO:
021 261245

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
SOLICITUD DE PRORROGA DE 42 DIAS POR LLUVIAS REF. AL LLAM. Nº 83/2017.-

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:
CBORDON 16/10/2019 12:52:21

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____
VMAF ____
D.Fi...nzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

Lic. Brenda Jiménez G.
Jefe Interino
Dpto. Mesa de Entrada Única
S.G. - M.O.P.C.

de Piedra Basáltica
refabricado
umnas de Hormigón
geniería

Casa Central: Edificio Artigas - 3° Piso
Avenida Artigas 1921
Tele Fax : 281.245 / 299.208
e-mail : concret.mix@gmail.com
Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de octubre de 2019

municaciones

NOTA ADM: N° 09/2019

REF.: Llamado MOPC N° 83/2017 "Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados en la Avda. Madame Lynch - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"

ASUNTO: Pedido de prórroga por lluvias

le solicitar la prórroga en el plazo contractual de la Obra de referencia. El le lo contemplado por el numeral **22.1. Prórroga de los plazos de ejecución Contrato** que prevé otorgar prórrogas de los plazos de ejecución en casos de

una prórroga de **42 (cuarenta y dos) días**, a partir de la fecha de finalización la vigencia del mismo hasta el **28 de noviembre de 2.019.**

ias en que se calcula el número de días admitidos, considerando los registros tificados de Obra Mensuales.

para saludarle cordialmente.

Representante Legal
Concret Mix S.A.

10 (Diez) 1(uno)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de Noviembre de 2019

NOTA D.V. Nº 1150 /2019

Señor
Lic. Rubén D. Bogarín C., Representante Legal
CONCRET MIX S.A.
PRESENTE

REF: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 196/2018 LLAMADO MOPC LPN N° 83/2017 "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA MADAME LYNCH.
ORDEN DE EJECUCION N° 01 – PRORROGA DE PLAZO

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Contrato de referencia, y en particular al expediente MEU N° 53.686/2019 en el cual presenta al MOPC, el pedido de prórroga de plazo por días de lluvias y sus consecuencias.

Al respecto, según lo estipulado en la cláusula 22.1 "Prorroga de Plazos de Ejecución" de las Condiciones Generales de Contrato, y atendiendo al informe de la Fiscalización de Obra, según Memorándum DSV N° 157/2019, se verifica que las lluvias registradas y sus consecuencias entre los meses Octubre/2018 a Setiembre/2019, han afectado el normal desarrollo de los trabajos, por lo cual corresponde 42 (cuarenta y dos) días de prórroga de plazo contractual.

Por lo tanto, y atendiendo que la fecha de terminación prevista contractualmente es el día 18 de Octubre del 2019, la Dirección de Vialidad aprueba la prórroga de plazo de ejecución de las obras por el periodo de 42 (cuarenta y dos) días por la incidencia de las lluvias y sus consecuencias, teniendo como Fecha de Finalización Contractual el 28 de Noviembre del 2019.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – Departamento de Seguridad Vial – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Hugo Agustín Arce Palma
Director de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Lic. Diana Centurión G.
Administración
14/11/19.

11 (once)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DSV N° 157 /2019

PARA : **Ing. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA**, Director
Dirección de Vialidad

DE : **Ing. JOSE GOMEZ**, Jefe
Departamento de Seguridad Vial

REFERENCIA : LLAMADO N° 83/2018 MEJORAMIENO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA. MADAME LYNCH. Empresa Adjudicada CONCRET MIX S.A. Contrato SG N° 196/2018, es de Gs. 16.628.593.014 (guaraníes dieciséis mil seiscientos veintiocho millones quinientos noventa y tres mil catorce) IVA, incluido. PEDIDO DE PRORROGA POR DIAS DE LLUVIA.

FECHA : .....11....DE NOVIEMBRE DEL 2019.

Elevo a su consideración el borrador de Nota, en carácter de Orden de Ejecución para Concret Mix S.A., en virtud a la solicitud de prórroga de plazo contractual por días de lluvia y sus consecuencias.

Al respecto, la Fiscalización mediante el presente Memorándum en base al pedido presentado por la empresa contratista, sugiere al MOPC la aprobación de la prórroga del Plazo.

Sobre la base de lo mencionado precedentemente, y lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato, corresponde la ampliación de plazo contractual vigente en **42 (cuarenta y dos) días de prórroga** de plazo para la Obra de Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados en la Avda. Madame Lynch, por la incidencia de las lluvias y sus consecuencias teniendo como Fecha de Finalización Contractual el día **28 de Noviembre de 2018.**

En el siguiente cuadro se detalla los días de lluvias y sus consecuencias

Año	Mes	Días de Lluvia	Días de Humedad	Total Inclemencias	**Días Prorroga**
2018	Octubre	6	2	8	**0**
	Noviembre	10	4	14	**6**
	Diciembre	8	2	10	**2**
2019	Enero	11	1	12	**4**
	Febrero	9	2	11	**3**
	Marzo	13	2	15	**7**
	Abril	12	5	17	**9**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Departamento de Seguridad Vial
Recibí

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

12 (doce)

Año	Mes	Días de Lluvia	Días de Humedad	Tota Inclemencias	Días Prorroga
2019	Mayo	13	3	16	**8**
	Junio	6	0	6	**0**
	Julio	10	1	11	**3**
	Agosto	4	1	5	**0**
	Setiembre	5	0	5	**0**
Totales		107	23	130	**42**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Departamento de Seguridad Vial
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. José Gómez
Jefe Departamento de Seguridad Vial